

ACUERDO N° 2016-004
CARRERA DE PSICOPEDAGOGÍA
INSTITUTO PROFESIONAL LOS LEONES

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora Aespigar, realizada el día 25 de enero 2016, se acuerda lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación a la Agencia Acreditadora Aespigar, para realizar la acreditación de carreras de Educación Superior, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

VISTOS:

Lo establecido en la Ley 20.129, los criterios de evaluación de carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA 2007 y la “Operacionalización criterios de evaluación en procesos de acreditación” CNA 2007, ambos publicados en la página www.cnachile.cl.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Psicopedagogía del Instituto Profesional Los Leones se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de dicha carrera administrado por la Agencia Acreditadora Aespigar.
2. Que dicho sistema cuenta con normas y procedimientos para la acreditación de carreras profesionales establecidos por la CNA el 2007 y el documento “Operacionalización criterios de evaluación en procesos de acreditación” 2007, ambos publicados en la página www.cnachile.cl.
3. Que con fecha 30 de octubre del 2015, la carrera de Psicopedagogía presentó a la Agencia Aespigar el Informe de Autoevaluación que imparte el Instituto Profesional Los Leones, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.

4. Que con fecha 2, 3 y 4 de diciembre 2015, la carrera fue visitada por un Comité de pares evaluadores externos designado por la Agencia Acreditadora Aespigar.
5. Que con fecha 06 enero 2016, el Comité de Pares Evaluadores externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para las carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación 2007, y los propósitos declarados por el mismo programa.
6. Que dicho informe fue enviado por la Agencia Aespigar con fecha 07 enero 2016, a la carrera de Psicopedagogía del Instituto Profesional Los Leones para su conocimiento.
7. Que con fecha 18 enero 2016, la carrera de Psicopedagogía del Instituto Profesional Los Leones comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores externos.
8. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora Aespigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 25 de enero 2016 llegó a acuerdo de acreditación.

CONSIDERANDO: Que a juicio del Consejo de Acreditación del Área de Educación, la carrera de Psicopedagogía del Instituto Profesional Los Leones, presenta las siguientes fortalezas y debilidades que se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

FORTALEZAS DE LA CARRERA.

DIMENSIÓN PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

Perfil de Egreso.

El Perfil de Egreso es coherente con el plan de estudios de la carrera y con los propósitos declarados.

Se observa un avance en la formalización de mecanismos de validación del Perfil de Egreso.

Estructura Curricular.

Se observa que las unidades de aseguramiento de la calidad, de Currículo y de evaluación, han permitido hacer seguimiento del Plan de Estudios de la carrera.

Se constata que se han consultado opiniones de docentes, egresados y empleadores para la validación del Perfil de Egreso y monitoreo del Plan de Estudio.

Los programas de asignaturas de la carrera integran actividades teóricas y prácticas.

Efectividad del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

Se aprecia la existencia de criterios y mecanismos de admisión conocidos, apropiados y coherentes con las definiciones institucionales.

En general se evidencia que la carrera cuenta con un sistema que permite asegurar la existencia de recursos para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el que está explicitado dentro de un plan de desarrollo enmarcado en el plan estratégico de la unidad. Existe una adecuada mantención de los espacios educativos y de los recursos disponibles para el ejercicio de la docencia.

La carrera cuenta con sala de medios educativos que permite a las y los estudiantes realizar prácticas con nuevas tecnologías y desarrollar experiencias metodológicas apoyados por las TICs.

La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento y control de toda la programación de actividades curriculares y evaluación de procesos.

Resultados del Proceso Formativo.

Se observa que la carrera cuenta con mecanismos que permiten contar con información objetiva para medir la eficiencia de la enseñanza, la deserción y hacer seguimiento a egresados.

Se perciben avances en procedimientos para conocer las causas de la deserción en la carrera, lo cual se concreta en un Estudio de Deserción a través del Sistema de Alerta Temprana.

Vinculación con el Medio.

No se observan fortalezas relevantes.

FORTALEZAS DIMENSIÓN 2. CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN.

Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera.

La carrera cuenta con una Estructura Organizacional y Administrativa que le permite desarrollar una gestión adecuada al logro de su Misión y Objetivos.

La administración financiera de la carrera se ejecuta en forma descentralizada, lo que le permite a la carrera obtener oportunamente los recursos necesarios de acuerdo a las necesidades. Anualmente presenta sus necesidades en formulario llamado Plan Anual Operativo.

Recursos Humanos.

La carrera cuenta con adecuado cuerpo docente tanto en número como en experiencia, lo que garantiza una adecuada formación de las y los estudiantes.

La Institución en la que se inserta la carrera, dispone de Reglamentos conocidos para la contratación, jerarquización y evaluación de los docentes.

Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para la Enseñanza.

La carrera dispone de infraestructura adecuada a sus necesidades y para el desarrollo de sus actividades.

La carrera dispone de una Biblioteca con instalaciones, equipamientos y personal para una apropiada atención al estudiante.

FORTALEZAS DE DIMENSIÓN CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

Propósitos.

Los propósitos y fines de la carrera se encuentran claramente definidos y socializados, al igual que el Perfil de Egreso que la carrera se ha propuesto.

La socialización de los objetivos y perfil de la carrera fueron declarados como ampliamente conocidos por los actores de prácticamente todos los niveles que componen la unidad, reconociendo el campo de acción como el sello diferenciador (actuación con personas de todas las edades).

Integridad Institucional.

Los propósitos de la carrera están formulados de manera realista y son coherentes con la Visión, Misión y Propósitos de la Institución.

Se evidencia transversalmente interés por contar con un equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa a la carrera y los recursos disponibles para el programa.

Informe y Proceso de Autoevaluación.

El proceso de Autoevaluación se confirmó como altamente participativo y debidamente socializado entre todos los actores y estamentos consultados.

El Informe de Autoevaluación da cuenta de los principales avances alcanzados desde el último proceso de acreditación y de aspectos a considerar en el Plan de Mejora.

DEBILIDADES DE LA CARRERA.

DEBILIDADES DIMENSIÓN PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

Perfil de Egreso.

No se observan debilidades en este criterio.

Estructura Curricular.

Se observa un débil nivel de logro en lo referido a asociar los indicadores de resultados del proceso formativo con la evaluación, a fin de analizar su progresión.

Efectividad del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

Según lo constatado con las y los estudiantes de la sede de Viña Del Mar, se pudo determinar la insuficiencia de bibliografía enfocada al Diagnóstico, tales como Test y Baterías Psicopedagógicas.

Resultados del Proceso Formativo.

Se observa un proceso lento de registro, seguimiento y retroalimentación, a partir de la relación con egresadas y egresados.

Vinculación con el Medio.

Se aprecia un débil desarrollo de procesos de Vinculación con el Medio escolar.

DEBILIDADES DE DIMENSIÓN 2. CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN.

Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera.

No se observan debilidades en este criterio.

Recursos Humanos.

Algunos docentes presentan dificultad para acceder a perfeccionamiento debido a compromisos laborales que poseen fuera de la Institución.

La carrera muestra insuficiente cantidad de personal administrativo de acuerdo a sus necesidades.

Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para la Enseñanza.

No se observan debilidades de la carrera en este criterio.

DEBILIDADES DIMENSIÓN CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

Propósitos.

La unidad no muestra evidencias en el establecimiento de indicadores que le permitan ir monitoreando a lo largo de la carrera el logro de las competencias del Psicopedagogo o Psicopedagoga, asociando los indicadores de resultados del proceso formativo a la evaluación y así analizar su progresión.

Integridad Institucional.

La unidad presenta un desigual desarrollo y distribución de recursos bibliográficos entre las jornadas en que se dicta la carrera.

Informe y Proceso de Autoevaluación.

La unidad presenta un plan de mejoramiento que muestra debilidades en el establecimiento de criterios mínimos para el levantamiento de indicadores de logro.

En consecuencia, el Consejo de Área de Educación, **ACUERDA** por la unanimidad de sus miembros presentes:

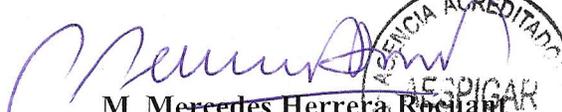
Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el Proceso de Acreditación, la carrera de Psicopedagogía del Instituto Profesional Los Leones cumple con

los criterios de evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.

Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Área de Educación de Aespigar, se otorga acreditación a la carrera de Psicopedagogía, impartida por el Instituto Profesional Los Leones, en la ciudad de Santiago, bajo la modalidad presencial, en jornadas diurna y vespertina y en la ciudad de Viña del Mar bajo la modalidad presencial en jornada diurna y vespertina, por un plazo de **cuatro años, desde el 30 enero 2016 al 30 de enero de 2020.**

Que, la carrera podrá presentar un Recurso de Reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Área de Educación Aespigar.

Por disposición de la CNA, el Instituto deberá informar oportunamente a esta Agencia los cambios que pudiesen hacerse, ya sea en sus modalidades, jornadas y sedes en que se imparte la carrera acreditada.


M. Mercedes Herrera Robuffant
Directora Académica
Agencia Aespigar S.A.




Manuel Garaybaros
Director Ejecutivo
Agencia Aespigar S.A.



Santiago, 28 de enero 2016